

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ética y Democracia por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	Universidad Jaume I de Castellón • Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón Universitat de València (Estudi General) • Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

<p><b>MOTIVACIÓN</b></p> <p>La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.</p> <p>Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar la</p>
--

información contenida en la memoria verificada:

- Realizar una revisión general de la memoria y solicitar los cambios pertinentes en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de eliminar aquella información obsoleta y proceder a su actualización.

#### MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

#### OBSERVACIÓN GENERAL:

Se ha detectado, fruto de la revisión realizada a la memoria presentada, que algunos apartados, que no han sido objeto de modificación, se encuentran desactualizados, por ejemplo en el criterio 1, contexto, y en la descripción general: balance de los resultados del programa señalando datos, como recientes, que abarcan desde el curso 2007/2008 al curso 2011/2012. En la misma línea, se señala como mérito los proyectos de investigación en los que los profesores del programa participan y se señalan como recientes proyectos los que estuvieron vigentes en 1998 y hasta 2012. Por último, el apartado relativo a descripción del título hace referencia al proceso de creación de las escuelas de doctorado si bien, las 2 universidades participantes en este programa, tienen escuela y están en funcionamiento.

Convendría revisar y actualizar la vigencia de las colaboraciones y convenios con universidades extranjeras así como los enlaces que no funcionan, por ejemplo: enlace aportado para acceder a la información previa para los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Por criterios:

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

##### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

#### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado el enlace de la normativa de permanencia. En la Universitat de València, se enlaza la normativa de depósito y lectura de la tesis específicamente, ya que los criterios de permanencia son los previstos en el real decreto 99/2011. Por otra parte, se han ampliado las lenguas del programa de Doctorado a castellano, valenciano e inglés.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se actualizan los enlaces e información a las normativas de permanencia de las dos

universidades participantes. Se acepta.

Se han ampliado las lenguas del programa de Doctorado a castellano, valenciano e inglés. Se acepta.

#### CRITERIO 4: ACTIVIDADES FORMATIVAS

##### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado y velar por su calidad, así como por su adecuación a las exigencias investigadoras. En esta línea decidió unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas de dichas actividades. Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verifica inicial. Los cursos que componen este catálogo son los siguientes: - La redacción de artículos científicos - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias de la salud. - Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en humanidades y ciencias sociales. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en ciencias y ciencias de la salud. - Refworks 2.0 para la gestión de la bibliografía en humanidades y ciencias sociales. - La convocatoria de ayudas a la investigación. - Habilidades de expresión y argumentación oral. - El movimiento open en la ciencia y la investigación. - Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto. - La transferencia de los resultados de investigación. - Estrategias para la inserción laboral. Análisis curricular y procesos de selección. - Análisis de género en la investigación. - Ética de la investigación científica. - Propiedad intelectual e industrial. - Financiamiento público y privado de la investigación. - Metodología de la investigación científica. - Diseño y evaluación de la eficiencia de intervenciones. - Selección, realización e interpretación de técnicas estadísticas básicas en la investigación. - Análisis crítico de la información científica.

##### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

La Escuela de Doctorado de la Universitat de València es el Centro encargado de organizar las actividades transversales de doctorado. Decidió unificar todas las actividades transversales ofertadas en sus programas de doctorado, así como también estableció que los doctorandos no deberían realizar más de 60 horas de dichas actividades.

Las nuevas actividades transversales, organizadas en diferentes ediciones y en diversas lenguas (castellano, valenciano e inglés) tendrán una duración de 15 horas (se sobreentiende que cada una de ellas) y su docencia es exclusivamente on-line, sustituyendo a las reflejadas en el verifica inicial.

Se ha incorporado enlace a la información sobre las actividades transversales ofertadas por la escuela de Doctorado, en donde constan, además de los contenidos, los resultados de aprendizaje y la planificación temporal de los distintos cursos. Se recoge también en el descriptivo la relación de todos los cursos con sus contenidos y planificación.

Por otro lado, al ser un programa interuniversitario, se indica que las actividades

transversales que realizarán los estudiantes del programa serán las de la universidad en donde se matriculen. Se aporta también un enlace con la descripción de las actividades transversales que deberán realizar los/as doctorandos/as pertenecientes a la Universitat Jaume I.

#### CRITERIO 5: ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

##### 5.1 - Supervisión de tesis

###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

###### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se aceptan las modificaciones.

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio. Concretamente, se indican los siguientes artículos: 3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado; 4. Los tutores o tutoras de tesis doctoral; 5. La dirección de las tesis doctorales.

Se incluye un enlace a la citada normativa.

##### 5.2 - Seguimiento del doctorando

###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la información de este apartado como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio.

###### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta la modificación.

Se actualiza la información como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Estudios de Doctorado, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València ACGUV 206/2017, de 25 de julio, modificado por ACGUV/2018, de 10 de julio. Concretamente, indican los siguientes artículos: 5. La dirección de las tesis doctorales; 6. Documento de compromiso doctoral; 7. Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado.

##### 5.3 - Normativa para la presentación

###### · MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral.

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN:**

Se acepta la modificación

Se ha actualizado la normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral. Se indica el Reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral de la Universitat de València (Aprobado por ACGUV 29-XI-2011. Modificado por ACGUV 28-II-2012, ACGUV 29-X-2013, ACGUV 28-VI-2016 y ACGUV 31-X-2017).

**CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS**

**6.1 – Líneas y Equipos de Investigación**

**· MODIFICACIÓN SOLICITADA**

Se ha actualizado la información de las líneas y de los equipos de investigación, aportando información sobre 25 contribuciones científicas, así como la información sobre 10 tesis doctorales de referencia de las leídas en los últimos cinco años.

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN:**

Se aceptan las modificaciones.

El programa se organiza en un equipo de investigación y 15 profesores (incluyendo una catedrática emérita), de los cuales 14 cuentan con un sexenio de investigación vivo, lo que arroja un porcentaje muy alto de 93,3 % de profesorado con experiencia investigadora acreditada, superando el 60 % establecido en la normativa vigente.

Respecto al proyecto de investigación por equipo, se indica un proyecto competitivo, que está activo y el IP pertenece al programa.

Las 25 contribuciones están en el periodo temporal requerido (2017 - 2021), e incluyen de cada una de ellas una contribución científica con sus índices de impacto que se valoran dando como resultado una evaluación satisfactoria (16 Q1, 8 Q2, 1 Q3).

En cuanto a las tesis doctorales, están comprendidas en el periodo temporal (2018-2022). Su valoración es satisfactoria (6 del 1º tercil, 2 del 2º, 1 del 3º).

**9.1 - Responsable del título**

**· MODIFICACIÓN SOLICITADA**

Se han actualizado los datos del responsable del título.

**9.2 – Representante Legal**

**· MODIFICACIÓN SOLICITADA**

Se han actualizado los datos de la actual representante legal

RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1 y 9.2 de la memoria.

Madrid, a 08/11/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina